MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION JURIDICA

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA "INSTALAR Y MANTENER EQUIPO DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO COMUNAL DE CASOS" DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA "VIDA NUEVA".

DECRETO EXENTO Nº 1684 /

RECOLETA, 06 MAY 2011

VISTOS

1.- El Convenio de Colaboración Financiera celebrado con el Ministerio del Interior con fecha 12 de enero de 2011, para "Instalar y mantener equipo de gestión técnica y seguimiento comunal de casos" dentro del marco del programa "Vida Nueva".
2.- El Decreto Exento N°934, de fecha 15 de febrero de 2011, del Ministerio del Interior, que aprobó el convenio precitado.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el citado cuerpo legal, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1.- APRUEBESE el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con el Ministerio del Interior con fecha 12 de enero de 2011, para "Instalar y Mantener Equipo de Gestión Técnica y Seguimiento Comunal de Casos" dentro del marco del programa "Vida Nueva".

2.- Para financiar la ejecución del presente convenio, el Ministerio del Interior transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma de $50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos), cantidad que se girará en dos cuotas, la primera de ellas equivalente al 50% de los recursos comprometidos que será traspasada una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto aprobatorio del convenio. La segunda cuota, equivalente al restante 50%, será traspasada una vez que sea aprobado por el Ministerio el Plan de Gastos propuesto por el Municipio.

3.- El convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y regirá hasta el 31 de diciembre de 2011.

4.- Los recursos provenientes del Ministerio del Interior, serán administrados en la Cuenta Corriente N°35404213, denominada Cta. Cte. Seguridad Pública, del Banco de Crédito e Inversiones, asociada a la Cuenta Contable (DMN) 1110301121 denominada Seguridad Pública.

5.- El ingreso y gasto que origine el convenio que se aprueba mediante este acto se imputarán a la Cuenta de Ingreso: 2140501094; Cuenta de Gastos: 1140501094.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Recoleta Patrimonio de Todos ALCALDESA

MARÍA SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA